



## **COMUNICADO 01 DE 2021**

Apreciados abogados litigantes y usuarios de la administración de justicia:

En consideración a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en Acuerdo n.º PCSJA21-11840 de 26 de agosto de 2021, a través del cual se adoptaron medidas para garantizar la prestación del servicio de justicia en los despachos judiciales y dependencias administrativas en el territorio nacional, este Despacho informa a la comunidad en general que:

**REGISTRO DE ACTUACIONES Y CONSULTA:** A partir de la fecha, el registro de las actuaciones surtidas dentro de los procesos a cargo de este Juzgado se realizará a través de la plataforma **TYBA** dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura para el efecto: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsultas.aspx>; lo anterior, en tanto es a donde va a migrar finalmente la información de los trámites procesales. En tal virtud, a través de la misma se realizará la publicación de los estados electrónicos y podrá realizarse la consulta de las actuaciones, acorde al siguiente link: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Descargas/frmArcivosEstados.aspx>, con el fin de garantizar la publicidad de las decisiones que se emitan.

**TÍTULOS JUDICIALES:** Es oportuno reiterar que la autorización de pago de los títulos judiciales se continuará realizando a través de la plataforma del Banco Agrario de Colombia, previa solicitud de la parte interesada al correo institucional del este Despacho, adjuntando fotocopia legible de la cédula de ciudadanía y datos personales, tales como: correo electrónico y número de teléfono.

En relación con la **ATENCIÓN AL PÚBLICO**, se les informa que dicha atención se realizará con cita previa, la cual se solicitará al correo institucional del Despacho [lab03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:lab03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co), informando la cantidad de procesos a revisar; al efecto, se asignará hora y fecha para la respectiva atención. Con todo, se recuerda que este estrado judicial dispuso un módulo de atención virtual al que se podrá acceder desde <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-laboral-de-villavicencio/atencion-al-usuario>.

Referente a las **AUDIENCIAS VIRTUALES** que se programen en los procesos, se informa que las mismas se continuarán llevando a cabo a través de plataforma habilitada por la Rama Judicial: LifeSize, por lo que se remitirá oportunamente a los interesados la invitación al correo electrónico suministrado en cada proceso.

También se recuerda a los interesados que, desde el mes de mayo de 2021, el Despacho dispuso un lugar en la web, en el que los apoderados judiciales pueden informar, corroborar y/o actualizar sus datos de contacto, en enlace es:



<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi0Z6kXDyDWdEs4xeIerXBJBUQUpIWEkxVUdVOUtBT0pGVkdKSEVDSzjYMS4u>..

Es pertinente aclarar que para el normal y adecuado desarrollo de las audiencias virtuales, los interesados deben descargar en su dispositivo la aplicación LifeSize, contar con una buena conexión de internet, equipo con cámara y micrófono en buen estado y remitir previo a la diligencia los documentos que permitan su participación (sustitución o nuevo poder), al correo electrónico del Despacho: [lab03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:lab03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Cordialmente,

**WILSON JAVIER MOLINA GUTIÉRREZ**

Juez

**Firmado Por:**

**Wilson Javier Molina Gutierrez**

Juez

Laboral 03

Juzgado De Circuito

Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**167bd037e95d7975735ea0f6ab946c7025cdee599e0be3fa1afb59ee0b5a96ab**

Documento generado en 30/08/2021 04:56:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**